



Dos aspectos de la proyección del Concilio de Trento en la Diócesis de Cartagena: Culto a San Fulgencio y Fundación del Seminario

UNA NUEVA ETAPA

Al convocar el C. de Trento, el Sumo Pontífice Paulo III le había fijado como fines el tratar y resolver «*cuantas cosas sean necesarias a la integridad y verdad de la religión cristiana, al restablecimiento de las buenas costumbres y corrección de los abusos, a la paz, unidad y concordia de los cristianos*»¹. Si la clarificación de las verdades de la fe católica era, sin duda, urgente, lo era también la propia reforma de la Iglesia. Sólo nuevas leyes e instituciones no eran suficientes para formar hombres nuevos, pero, a la vez, se las consideraban imprescindibles.

Por eso, cuando llegaron al rey Felipe II los Decretos de la asamblea ecuménica «*impresos en forma auténtica*» que le envió el Papa Pío IV, una nueva etapa se inició en la vida de las iglesias de España. El Monarca hizo publicar, el 12 de Julio de 1564, una real cédula en la que se aceptaba y recibía el Concilio, disponiendo «*que en nuestros reynos sea guardado, cumplido y executado... interponiendo a ello nuestra autoridad y brazo Real*» y ordenando a los prelados «*que hagan*

¹ BULA DE CONVOCATORIA. En «El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento». Ed. y tradc. de I. LOPEZ DE AYALA. Madrid. 1785. Págs. XXIX-XXX.

publicar e publiquen en sus Iglesias... el dicho Santo Concilio; y lo guarden y cumplan»². Los decretos de Trento, de esta forma, adquirieron en España el rango y la autoridad de leyes del Reino.

Los obispos se pusieron inmediatamente en actividad y los titulares de sedes metropolitanas convocaron y celebraron concilios provinciales. Tarragona se adelantó en el otoño de 1564. La situación excepcional de Toledo, con su arzobispo Fr. Bartolomé de Carranza suspendido de sus funciones, hizo que allí fuese presidido por el Obispo de Córdoba –como sufragáneo más antiguo– y tuvo lugar entre 1565-1566. Durante los mismos años se celebraron en los otros arzobispados.

El quicio de toda la reforma católica se centró en la renovación radical del clero y del ministerio de la cura de almas. Para ello, junto al restablecimiento de antiguas instituciones eclesiales como los sínodos diocesanos y la visita pastoral de los obispos, se introdujeron innovaciones: la institución de los seminarios fue una de ellas.

Aunque existían las universidades con facultades de Teología y en España tenían vinculados colegios sacerdotales, sin embargo, no habían normas generales para la formación del clero. Atendiendo, pues, a esta importantísima necesidad, los Padres de Trento, en la Sesión XXXIII, aprobaron el 15 de julio de 1563 el Decreto «*Cum adulescentium aetas*», «*sobre el modo de erigir Seminario de clérigos y educarlos en él*»³. Una decisión de trascendencia excepcional de la que se ha escrito: «*No es demasiado atrevido afirmar que si el concilio de Trento, en pro de la renovación interior de la Iglesia, no hubiese hecho más que iniciar la instauración de los seminarios episcopales, su obra hubiera sido ya considerable*»⁴.

La intuición profética de Juan de Avila insistía a los participantes en el Concilio Provincial de Toledo de 1565: «*para reformar enteramente el clero todo, conviene que se hagan de nuevo tales sacerdotes, que antes sea necesario tenerles de la rienda a su virtud y celo que no darles de la espuela para que caminen con leys, e con preceptos y censuras;*

² «Los códigos españoles concordados y anotados». T. VII. «Novísima recopilación de las Leyes de España». (Madrid. 1850). L. I, Tit. I, Ley XII. Pág. 5.

³ «El Sacrosanto y Eucuménico Concilio de Trento». Págs. 357-366.

⁴ JEDIN, H. «El Concilio de Trento en su última etapa». Herder. Barcelona. 1965. Pág. 109. Sobre la aplicación del C. de Trento en España, Cf. GARCÍA-VILLOSLADA, R. y OTROS. «Historia de la Iglesia en España». III 2º «*La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*». BAC. Madrid. 1980. También «Miscelánea conmemorativa del Concilio de Trento (1563-1963). Estudios y documentos». C.S.I.C. Madrid – Barcelona, 1965.

porque es cierto que, si no se procuran hacer tales ministros que ellos deseen ser regidos y enseñados, para que así sean muy capaces de las leys y institutos que se les hicieren, será muy poquito fructo renovar antiguos estatutos o hacer de nuevo algunas leys.

El medio, pues, para hacerlos tales cuales se desea es poner en debida ejecución el seminario; y, porque en esto ha de haber dificultad muy grande, es bien se haga por los medios que más pueden facilitar esta reformatión y por los cuales se vea el fructo más de presto y muy a poca costa»⁵.

Al Rey, que se mostraba tan interesado por la formación y elevación del clero, no se le ocultaba la envergadura de tal empresa y las dificultades que iba a conllevar. Por una parte, escribía al arzobispo D. Pedro Guerrero, reunido en Granada en Concilio Provincial: «*Platicaréis..., que estos colegios o seminarios se deberían erigir, y cuántos y en qué forma, y qué tanta hacienda sería necesaria para la sustentación y entretenimiento dellos... Se ordene lo que convenga, que Nos muy de veras deseamos ayudar y favorecer esta sancta obra*»⁶. Pero, por otra parte, al Obispo de Cuenca, que ya en 1565 quiso iniciar la fundación, le expresa que siendo esto algo «*muy justo y muy santo, ...en el repartimiento y distribución que para ello se ha de hacer, se presentan algunas dificultades e inconvenientes de que podrán nacer ocasión de pleitos y diferencias y agravios*», solicitando le envíe relación de cuanto ha actuado hasta el momento «*sin proceder adelante*»⁷. Una directriz que conocieron los demás obispos a quienes se les remitió también la carta.

Así, cuando en el Consejo de Castilla se habló de los Seminarios se hizo notar que «*...ha parecido deber advertir que por ahora se debe entretener y suspender de executar esto y que se podría mirar esto y platicar si habrá otro mexor modo y forma de sostener estos, y ellos (los obispos) podrán enviar su parecer para que S. M. favorezca y encamine este negocio por la via que conviene*»⁸.

En el momento de proyectar los seminarios en España se presentaron dos posibilidades: situarlos cerca de las universidades, al modo de los

⁵ «Obras completas». Ed. BAC. T. VI. Madrid. 1971. Pág. 271.

⁶ LOPEZ MARTINEZ, J. «Don Pedro Guerrero: Epistolario y Documentación». Roma. 1974. Carta n.º 56 (24-10-1565). Pág. 119.

⁷ TEJADA Y RAMIRO. «Colección de cánones y todos los concilios de la Iglesia de España». (Madrid. 1859). IV. 679.

⁸ TEJADA Y RAMIRO. Ib. IV. 695.

colegios mayores sacerdotales que ya venían funcionando en aquella época, o bien erigirlos junto a la residencia de los obispos en las ciudades episcopales, tal como el Decreto conciliar indicaba.

El concilio provincial de Granada, que fue pionero, se decidió por la segunda opción. Y, al escribir al Rey, la justificó diciendo que *«lo principal que el Santo Concilio de Trento pretendió es criar en cada diócesis gente virtuosa y eclesiástica, suficientemente docta para que de allí los prelados saquen personas a quienes provean los beneficios curados y prediquen por las diócesis y enseñen la doctrina cristiana y les ayuden en sus oficios»*⁹. Los restantes concilios provinciales apenas se ocuparon del tema de los seminarios.

Por estas y otras causas, en estos primeros momentos sólo se erigieron los de Granada y Burgos, mientras que los de Mondoñedo y Tarragona lo serían en los años inmediatos, entrando las demás fundaciones en una fase de paralización.

ACTIVIDAD POSTCONCILIAR EN LA DIOCESIS DE CARTAGENA

En este tiempo ¿qué sucedía en la diócesis de Cartagena?

Ocho meses antes de clausurarse el Concilio de Trento falleció en Murcia su obispo D. Esteban de Almeida (+ 23-3-1563). Con ello se abrió un período de «sede vacante» durante el cual tuvo lugar un acontecimiento de primera importancia en la historia del Obispado. El Papa Pío IV, mediante la bula *«Pro excellenti Sedis Apostolicae»* (Roma. 14-VII-1564)¹⁰, erigió el obispado de Orihuela, segregando de la diócesis cartaginesa la casi totalidad de su propio territorio situado en el reino de Valencia. La ejecución de la división se terminó de realizar en Murcia, por los comisionados al efecto, el 30 de julio de 1565. En virtud de lo dispuesto en la misma bula, el obispado de Cartagena quedó unido como sufragáneo a la archidiócesis metropolitana de Toledo.

La Iglesia de Cartagena, en tan excepcional circunstancia, no participó en ninguno de los concilios provinciales de los años inmediatamente posteriores a Trento, quedando al margen de cuanto en ellos se deliberó. Más aún, la vida diocesana entró en una situación de

⁹ LOPEZ MARTINEZ. J. O. C., Carta n.º 65 (Sin fecha). Pág. 136.

¹⁰ «Diferentes instrumentos, textos y otros documentos pertenecientes a la dignidad episcopal, y Sta. Iglesia de Carthagenas y todo su obispado». Madrid. 1756. Fol. 59-63.

verdadera falta de dirección y gobierno. Las actas del sínodo que, sin pérdida de tiempo, convocó a su llegada el nuevo pastor señalan, p. e., una situación caótica en la colación de órdenes sagradas: *«porque somos informado que en sede vacante se an ordenado muchos... que no tienen las dichas calidades y otras inhabilidades de derecho para recibir ordenes y algunos otros que siendo de poca o ninguna habilidad an avido licencias para ordenarse como lo an hecho, suponiendo personas en el examen, examinandose otras por ellos, engañando a los examinadores y a los que daban las licencias...»*¹¹. Y en cuanto a la administración y gobierno, se convocó *«a todos los que se tuviesen por agraviados de los ...provisores, visitadores, notarios, alguaziles y fiscales, parezcan ante nos... a proponer y dezir sus agravios que los oyremos y proveeremos como por via de justicia sean desagraviados»*¹².

Asume la responsabilidad de la Diócesis, en esta etapa postconciliar y desde tan difíciles condiciones, el obispo D. Arias Gallego. Como titular de la sede de Gerona había asistido y participado activamente en la 3ª y última etapa del C. de Trento, donde sus intervenciones se han calificado después como *«doctas y piadosas»*. Al terminar el Concilio firmó los decretos escribiendo: *«Ego Arias Gallecus manu propria subscripsi diffiniens...»*¹³. A su regreso, acudió al concilio provincial de Tarragona de 1564 y el 22 de julio del año siguiente fue nombrado obispo de Cartagena.

Su espíritu reformador y su celo por la puesta en práctica de las decisiones conciliares han quedado reflejados en los 7 sínodos diocesanos consecutivos que celebró anualmente –tal como se establecía en la Sess. XXIV, Capt. 2 «De reformatione»– desde los años 1566 a 1573 (excepto en 1572 que fue suspendido por encontrarse, en las fechas acostumbradas del sínodo, realizando visita pastoral en la ciudad de Lorca)¹⁴. Merece destacarse el de 1566 (23 a 25 de mayo) en el que se recibieron y acogieron en la Diócesis los documentos doctrinales y disciplinarios del C. de Trento, publicándose en particular los referentes a la residencia, a los examinadores y jueces y a los abusos en la celebración del sacramento del Matrimonio. Sobre los ordenados durante

¹¹ ARCHIVO CATEDRAL DE MURCIA (A.C.M.). L. Ms. 237.

¹² A.C.M. Ib.

¹³ GUTIERREZ, C. «Españoles en Trento». Valladolid. 1951. Págs. 149 s.

¹⁴ A.C.M. L. Ms. 237. Fols. 7-97.

la «sede vacante», el Obispo los convocó a todos para examinar individualmente las circunstancias de sus respectivas ordenaciones.

En esta etapa, por tanto, se trabajó en restablecer la disciplina relativa a esta materia tan delicada e importante, así como en los nombramientos con cura de almas, pero todavía no se planteó la fundación del seminario.

D. Arias Gallego murió en Murcia el 28 de abril de 1575.

Su sucesor, D. Gómez Zapata, trató de consolidar la reforma también por medio de la institución sinodal. Celebró dos sínodos, en los años 1578 y 1580, aunque no se conoce con detalle todo lo tratado en ellos ya que el manuscrito de sus actas no lo especifica con la deseable amplitud¹⁵.

PRIMEROS INTENTOS DE FUNDACION DEL SEMINARIO

En el mes de julio de 1581, el Cardenal Gaspar de Quiroga, Arzobispo de Toledo, convocó a sus sufragáneos para celebrar concilio provincial. Se inició el 8 de septiembre del año siguiente. Entre los obispos comprovinciales asistentes a la apertura figura «*Gomezio Carthaginensi*», quien al terminar esta primera etapa, el día 17 inmediato, firma de su propia mano «*Ego Gomezius Episcopus Conchensis*»¹⁶. Esa misma semana había recibido la notificación de su traslado a la sede de Cuenca¹⁷.

Junto al Obispo, participó también en el Concilio Provincial el canónigo magistral doctor Barrio, en representación del Cabildo y del estado eclesiástico de la diócesis de Cartagena¹⁸. Y como delegado regio estuvo presente D. Gómez Dávila, Marqués de Velada.

Entre los temas tratados figuró el de los seminarios. En la 2ª sesión, el 9 de marzo de 1583, se aprobó un decreto en el que el «*Santo Sínodo exhorta a todos los Prelados de esta provincia para que, bien sea mediante anexiones de algunas prestameras o beneficios simples, o bien asignando alguna pequeña cantidad de todos los beneficios, procuren cuanto antes erigirlos. Y les manda que, tratada la cuestión con aquellos*

¹⁵ A.C.M. Ib. Fols. 98-105.

¹⁶ Ms. original. ARCHIVO CATEDRAL DE TOLEDO (A.C.T.) I, 5, B, 21. Pág. 6.

¹⁷ «*Reverendissimus autem Gomezius Episcopus Carthaginensis ipsius Concilii tempore translatus est ad Ecclesiam Conchensem*». CARD. J. SAENZ DE AGUIRRE. «*Collectio Maxima Conciliorum Omnium Hispaniae et Novi Orbis*». T. IV. (1693). Pág. 207.

¹⁸ A.C.M. Act. Capt. L. 8., f. 303 v y 309 r.

que corresponde, según el mismo decreto del Concilio que comienza con las palabras «Cum adulescentium aetas», y superadas las dificultades en cuanto sea posible, envíen lo que haya sido deliberado al Ilmo. y Rvmo. Metropolitano, dentro del año a partir del final del presente Concilio, para que, recogidos los pareceres, no se difiera por más tiempo una obra tan necesaria»¹⁹.

El Concilio Provincial se clausuró el 12 de marzo. El canónigo doctor Barrio estaba de regreso en Murcia a comienzos de abril y en el cabildo del 19 de dicho mes *«leyeronse los despachos que... avia traido del Concilio de Toledo»²⁰.*

Tras 15 años de esfuerzo reformador y recién clausurado un importante concilio en la provincia eclesiástica, el nuevo obispo D. Jerónimo Manrique de Lara entró en Murcia el 23 de octubre del mismo año²¹. Comenzó su actividad de forma inmediata con 3 objetivos:

- + revisión de las Constituciones sinodales antiguas,
- + celebración del Sínodo diocesano y
- + fundación del Seminario.

El Sínodo se celebró sin perder fechas, clausurándose el domingo 1º de Adviento, 4 de diciembre²². Fruto principal de la reunión fueron las nuevas y completas Constituciones Sinodales. Una verdadera iniciativa de futuro: serían las que permanecieron vigentes en la diócesis durante los siglos siguientes y que, en muchos aspectos, se consideraban todavía aplicables a finales del siglo pasado, por lo que se volvieron a imprimir en 1897²³.

En cuanto a la erección del Seminario, el Concilio Provincial de Toledo acababa de urgirle. Entre los elementos más cualificados de la ciudad se debía conocer tal urgencia y quizás la voluntad del nuevo prelado de llevar a efecto la fundación. A los dos días de llegar D. Jerónimo Manrique a Murcia, el Ayuntamiento acuerda visitarle y, *«por*

¹⁹ A.C.T. Ib. Págs. 15-16.

²⁰ A.C.M. Act. Capt. L. 8, f. 324 r.

²¹ A.C.M. Ib. fls. 346 ss. Había tomado posesión por poderes el día 30 de abril de 1583. Ib. fls. 318 ss.

²² A.C.M. Ib. fls. 349 v. 350 v.

²³ «CONSTITUCIONES SINODALES DEL OBISPADO DE CARTHAGENA, por su señoría don Hierónimo Manrique de Lara, Obispo de Carthagená. En la Sancta Synodo que su Señoría celebró a quatro del mes de Deziembre de 1583». Valladolid. Por Andrés Marchan y Claudio Bolau. Año de 1590. [236 hojas, más tablas].- 2.ª edición. Vda. e hijos de ALMAZAN. Murcia. 1897.

quanto a bacado el beneficio de Xorquera... y se debe façer un Seminario en esta çibdad como en cabeça de obispado», presentarle «petición pidiendo lo dicho»²⁴. El beneficio de Jorquera era uno de los más pingües de la diócesis. Por ello, el Concejo se adelantó proponiendo una solución a la espionosa cuestión económica.

Se iniciaron en seguida las gestiones. El Cabildo nombró un capitular «para asistir con el Sr. Obispo al repartimiento que se a de hacer y sacar para el Seminario»²⁵. Pero surgieron dificultades, al parecer por causa de quién debía ejercer el patronato sobre la institución, retrasándose la obra.

Como en las Cortes de Madrid de 1586 el rey Felipe II había ordenado que «el Consejo tenga cuidado de que los prelados hagan seminarios»²⁶, al comenzar el año siguiente se intenta dar nuevo impulso a la fundación. Otra vez el Ayuntamiento visita al Obispo y le pide «bea en lo que la çibdad le puede corresponder en esta obra porque lo fará como es razón»²⁷. En la reunión del Municipio, el 21 de marzo, se informa de la voluntad del Prelado que «quiere fazer el dicho colegio seminario en esta çibdad y le dotar de dos mill ducados de renta y que para esto el Cabildo de la santa yglesia y desta çibdad, a quien quiere dexar patronos del, layuden con el sitio donde la casa se a de fazer». Se acordó que ambas corporaciones tratasen el asunto con D. Jerónimo Manrique «porque cogiendo el Cabildo de la Santa Yglesia lo que el dicho obispo pide, esta çibdad huelga de fazer lo mismo»²⁸. Los capitulares eclesiásticos designaron a su vez comisarios «para que asistan con el Sr. Obispo a lo del Seminario»²⁹.

Habrà que esperar al año 1590 (18 de septiembre) para encontrar una nueva comunicación al Cabildo de parte del Obispo manifestando que «tenía mucho deseo e voluntad de hazer el seminario y que para esta buena obra pedía que el Cabildo le ayudase a la orden que se avia de tener en su erection y

²⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA (A.M.M.). Act. Capt. (25-10-1583). L. 201, f. 98 r.

²⁵ A.C.M., Act. Capt. (3-12-1583). L. 8, f. 313.

²⁶ «Los códigos españoles concordados y anotados». T. VII. «Novísima recopilación de las leyes de España». (Madrid. 1850). L. IV. Tit. V. Ley IV. Pág. 433.

²⁷ A.M.M., Act. Capt. (3-3-1587), L. 204, f. 130 v.

²⁸ A.M.M., Ib. f. 136 r-v.

²⁹ A.C.M., Act. Capt. (24-3-1587). L. 8, f. 472.

constituciones». En vista de lo cual encargaron a tres capitulares «para que escriban a Granada al Chantre enbie un tanto de la fundación y constituciones con que se fundo el seminario de Granada y traydo se le enbie a su S^a y se le escriba animando a tan buena obra»³⁰.

Sin embargo, al poco tiempo, D. Jerónimo Manrique era trasladado al obispado de Avila. Al final, tras 7 años de intentos infructuosos, la fundación del Seminario quedaría como la tarea pendiente de su paso por la diócesis de Cartagena.

DON SANCHO DAVILA, OBISPO DE CARTAGENA

Al recién nombrado prelado de la Iglesia abulense le sucedió en su anterior sede el penitenciario de aquella catedral D. Sancho Dávila y Toledo.

De noble familia, hijo póstumo de los esposos D. Sancho Dávila y D.^a Juana Enríquez de Toledo, nació el año 1546 en Alba de Tormes³¹. El mismo escribirá: «Alva tierra dichosa por su suelo y su fundación, y mucho más por el renombre que tiene de sus señores tan conocidos en el mundo, en cuya casa yo nací»³². Su madre era hermana de la 3.^a duquesa D.^a María de Toledo.

Y también la familia Dávila gozaba de la plena confianza del rey Felipe II. A D. Gómez Dávila, abuelo paterno, le concedió el Monarca la merced nobiliaria de Marqués de Velada. El 2.^o Marqués, del mismo nombre que el abuelo y hermano mayor de D. Sancho, fue nombrado Ayo y Mayordomo Mayor del Príncipe D. Felipe. Otro hermano, D. Hernando de Toledo, fue asimismo Canciller de Cámara de su Majestad.

El menor y póstumo empezó a recibir, ya desde niño y a través de su propia madre, la influencia del mejor espíritu de la reforma católica. Cuando quedó viuda, D.^a Juana de Toledo, sin renunciar a sus deberes familiares, se consagró enteramente a Dios, teniendo por confesor y

³⁰ A.C.M. Ib., L. 9, f. 78 r.

³¹ ESPERABE DE ARTEAGA, E. «Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca». T. II. Salamanca, 1917. Pág. 20.

³² DAVILA Y TOLEDO, S. «De la veneración que se debe a los cuerpos de los santos...». Madrid. 1611. Pág. 294. Más datos familiares, Cf. CANDEL, F. «Un obispo postridentino: Don Sancho Dávila y Toledo» (1546-1625). Ávila, 1968

consejero espiritual al P. Domingo Bañez y estableciendo una estrechísima amistad con la Madre Teresa de Jesús³³. El P. Bañez, poco antes de ser D. Sancho nombrado obispo, le recordará a él y a sus hermanos: «*Debéis tener ante vuestros ojos un preclarísimo ejemplo de toda virtud y santidad que especialmente os obliga a vosotros a su imitación. Fijáos en la piedra de la que habéis sido cortados. Fijáos en aquella que os dio a luz*»³⁴.

Desde muy pronto el joven Dávila se trasladó a Salamanca donde recibió toda su formación intelectual y en cuya universidad ejerció también cargos de gobierno y docencia. «*Salamanca –escribirá– escuela común de todas las buenas letras de España, a quien yo amo, y reconozco por madre con particulares títulos (pues aviendo estudiado en esta escuela treynta y tres años, fuy quatro vezes Rector, y leydo sagrada Escritura después de ser Licenciado)...*»³⁵. Cómo le atría el ambiente universitario lo refleja la carta que el 10 de marzo de 1570, siendo canónigo de Avila, dirigió a sus compañeros pidiéndoles su apoyo para volver a Salamanca, porque «*ni padres, ni parientes me hacen olvidar las atenciones de vuestras mercedes*»³⁶.

Ordenado «in sacris» el año 1570, recibió el birrete de licenciado en Teología el 8 de junio de 1572. Su ministerio eclesiástico se centró en la oración litúrgica, participando en el Oficio coral de las catedrales donde fue canónigo (Avila y Coria), en el estudio y enseñanza de la Teología, en las responsabilidades de gobierno en la Universidad –*integérrimo Rector*», le llamó el P. Bañez–, en la predicación –el mismo Bañez le

³³ Enterada de la muerte de D.^a Juana, escribió la Santa: «*la he sentido muy tiernamente –que lo más de su vida fue de cruz–, y ansi espero, en Dios esté gozándose*». [«*OBRAS COMPLETAS*». T. II. «*Epistolario*». BAC. 189. Madrid. 1959. Carta 79-9K (Salamanca. 17-9-1579. A D.^a Inés Nieto. Alba). Pág. 550, n.º 4]. Y a D. Sancho, que movido de su cariño de hijo compuso una biografía de su madre, le animaba: «*plega a Dios la haga vuestra merced de lo mucho que hay en ella que decir, que temo ha de quedar corto*». [Ib. Carta 82-8K (Palencia. 12-8-1582. A D. Sancho Dávila. Alba). Págs. 803-804]; bien hace «*de escribir vida tan santa; buen testigo sería yo de esta verdad*» [Ib. Carta 81-10A (Avila. 9-10-1581. A D. Sancho Dávila. Alba). Págs. 722-724].

³⁴ «*...unum praeclarissimum totius virtutis ac sanctitatis exemplar quod vos maxime ad sui imitationem cogit ante oculos habere debetis. Attendite ad petram unde praecisi estis, attendite ad eam quae peperit vos*». «*RELECTIO DE MERITO ET AUGMENTO CHARITATIS*, In Vigilia Pentecostes solenniter prolata, a Fratre DOMINICO BAÑEZ ordinis Praedicatorum sacrae Theologiae Salmanticae professore, anno Domini 1589». Salamanca. 1590. h. 3 r.

³⁵ DAVILA Y TOLEDO, S. «De la veneración de las santas reliquias...». Pág. 294.

³⁶ ESPERABE DE ARTEAGA, E. «Historia pragmática...». Pág. 21.

recordaba: Dios «también te ha hecho idóneo predicador de su Evangelio, amable para el pueblo cristiano»³⁷, y, por último, en el servicio del sacramento de la reconciliación como Penitenciario.

Siendo ya sacerdote se le abrieron nuevos horizontes de progreso espiritual al tratar a la Madre Teresa de Jesús. Escuchemos su propio testimonio. Después de relatar que siendo muchacho asistió a los primeros pasos de la Reforma del Carmelo en la fundación de San José de Avila, añade: «y con miedo de predicarme a mí, diré lo que sigue: que también acompañé a esta Santa en la fundación del Monasterio de Alva... en que me hallé acompañando a mi señora la Duquesa de Alva, y a su hermana la Marquesa de Velada, que era una Santa señora, y muy amiga de la Santa Teresa de Jesús: poco después pasó a Salamanca con deseo de trasladar su conuento a otra parte, acompañela hasta allí, bolviendo con gran sentimiento de apartarme de tal compañía, mas después me vinieron con ella todos los bienes juntos que la Santa vino a Alua el año de 1581 que era yo ya sacerdote, y quiso que yo fuesse su Confessor, y reconciliarse conmigo, y que le diesse yo el Santissimo Sacramento todos los dias que alli estuuu, que fueron parte de un Verano, adonde comunicaua conmigo tan particularmente como si yo fuera uno de aquellos Santos Padres que al principio la confessaron.

De aquí pasó adelante con sus fundaciones, y por la residencia que yo tenia en la santa Iglesia de Coria, no pude acompañarla; mas por la pena que yo tenia de su ausencia, quiso consolarme, escriuiendome, y respondiendome a mis cartas: de las suyas me tomaron algunas, teniéndolas por reliquias, y destas guardé dos, en que se vee parte de lo que voy diziendo y su prudencia y santidad»³⁸.

Estas dos cartas son las que le envió desde Avila, el 10-10-1581, y desde Palencia, el 12-8-1582, dos meses antes de morir la M. Teresa. En ellas se manifiesta la familiaridad con que se trataron e incluso, en las respuestas de la Santa, aparecen ciertas notas propias de la personalidad espiritual de D. Sancho Dávila: p. e., su delicadeza de conciencia, su afán por vivir la oración litúrgica, su profunda piedad eucarística y su amor y

³⁷ «...sed etiam euangelii sui idoneum praedicatorem Christiano populo amabilem fecit» BAÑEZ, D. «Relectio...», h. 4 r.

³⁸ «SERMON predicado... por el señor don Sancho Dávila, Obispo de Iden, en el Monasterio de los Religiosos descalços desta Ciudad». En «SERMONES predicados en la Beatificación de la B. M. Teresa de Iesu Virgen,... colegidos por orden del padre fray Joseph de Iesus M.^a General de la misma Orden...». Madrid. 1615. h. 315 v - 316 r.

cultivo de las literaturas hagiográficas. Aspecto, este último, donde se muestra lo que para nosotros puede parecer una de las más llamativas limitaciones de su talante intelectual y pastoral: la mezcla de sincera piedad y de ingenua credulidad en el acervo fabuloso de los llamados «falsos cronicones», por lo demás tan común en aquella época. Esto le hizo caer, en el siglo XVIII, bajo la afilada crítica del P. Benito Jerónimo Feijoo³⁹.

He aquí algunos rasgos de quien, nombrado obispo de Cartagena, fue consagrado el 20 de octubre de 1591 en la iglesia del Monasterio de Santa Ana de Avila, cuando contaba 45 años de edad, entrando en Murcia el día 11 de diciembre siguiente⁴⁰.

El nuevo Prelado hizo de la visita pastoral –según lo establecido en el C. de Trento, Sess. XXIV, Capt. 3, «De reformatione»– el cauce fundamental para el ejercicio de su ministerio. Al mes de su llegada, inició su trabajo con una detenidísima visita al Cabildo y a la Catedral.

El lunes, 10 de febrero de 1592, en una de las reuniones con los capitulares, se plantearon y trataron 3 puntos concretos:

La unión de las fábricas de todo el Obispado, cuestión en la que el Cabildo tenían gran interés.

«Asi mismo su S.^a pidio se diese orden de que se hiziese seminario atento a aver mucha necessidad en esta ciudad y obispado de tal casa que su S.^a ayudaria con todo lo que pudiera».

«Asi mismo se trato de que se trajessen los cuerpos de S. Fulgencio y Sta. Florentina su hermana, que estan en Berçocana junto a Guadalupe y para estos tres particulares se nombrasen Comissarios para que traten con su S.^a el orden que en todo se a de tener»⁴¹.

EL COLEGIO SEMINARIO DEL SEÑOR SAN FULGENCIO

Ante la petición episcopal sobre el Seminario, los capitulares se pusieron pronto en actividad. Como el Cabildo iba a proporcionar la enseñanza, ordenaron una visita a la casa y estudio del Lzdo. Camarino, Maestro de Gramática. Al encontrar deficiencias, se le notificó que *«busque buena casa, acomodada para tener estudiantes y que se provea de repetidor donde no, que el Cabildo lo proveera a su costa»⁴².*

³⁹ «Cartas eruditas y curiosas». T. II. Madrid, 1765. Pág. 379 s, 431 s, etc.

⁴⁰ A. C. M. Act. Capt. L. 9, f. 165v - 166 r.

⁴¹ Ib. f. 175 r.

⁴² Ib. (20-2-1592) f. 177 r.

Pero D. Sancho Dávila, que se había tomado unos meses de plazo para tantear posibilidades y explorar colaboraciones, asiste el lunes 3 de agosto al cabildo espiritual y pide *«que se ponga en exercicio y por la obra lo del Seminario... e que los señores comisarios nombrados para este efecto se junten y traten dello con veras... y que se de aviso a la ciudad para que ayude por su parte a tan buena obra y que el sitio donde mas comodamente se puede hazer es el taller con la casa de Andosilla so ynvocacion de St. Fulgencio»*⁴³.

A los Señores Murcia se les llevó el recado. Y como tenían noticia de que en los años pasados la iglesia ya había tratado de ese negocio, acordaron que se buscasen las actas y, a la vista de lo que entonces se hubiese platicado, decidir lo más conveniente⁴⁴.

Tratando de proceder en todo según lo dispuesto por el Decreto conclar, el Obispo nombró como sus consejeros para la dirección y el gobierno del Seminario a los dos canónigos más antiguos. Al mismo tiempo se constituyó una junta para la recaudación de fondos, ejecución de la obra, etc., integrada por 4 vocales: 2 canónigos –uno designado por el Prelado y otro por elección capitular–, y 2 miembros del clero parroquial –uno también de designación episcopal y otro por elección del clero–.

El día 18 de agosto, todos los anteriores se reunieron con D. Sancho Dávila en la capilla del Socorro de la Catedral. *«Su Señoría les propuso y encargó consideren y echen de ver qué sitio y lugar aya Acerca desta dicha Santa Yglesia que sea comodo para que en él se pueda hacer y levantar el Seminario... y aviendo considerado las calidades que concurren en el taller que esta dicha Santa Yglesia tiene... ansi de ser aquel sitio sagrado y de la yglesia como de poderse aver y comprar algunas de las casas circunvecinas con mas comodidad que en otras partes y que por las espaldas se puede tomar la parte que fuere necesaria para ensanchar... la parte del Arenal adonde se puede sacar una puerta para que en el hibierno los colegiales y ministros del dicho colegio sin salir del tomen el sol e que por aquella parte pueden tener agua biba por el aqueducto biejo... cosa tan importante para la limpieza del dicho colegio y que principalmente el dicho seminario estara tan cerca de la yglesia y casas episcopales que con mucha facilidad de dia e de noche y a qualquier ocassion podran ser visitados y requeridos por*

⁴³ Ib. f. 208 r.

⁴⁴ A.M.M. Act. Capt. (4-8-1592), L. 210, f. 38 r.

su Señoría y Perlados y Capitulares que son e por tiempo fueren y ansi unanimes y conformes dixeron que el dicho sitio es el mejor y mas comodo... como tambien antes aviendose tratado y propuesto por su señoría al dicho Cavildo les parecio lo mesmo... y su Señoría con el dicho acuerdo lo escogio y aprobo por tal»⁴⁵.

Todo estaba ya dispuesto para tomar posesión del lugar, pero el Ayuntamiento no se había manifestado en la cuestión de su colaboración. El Obispo les envió la carta siguiente:

«Ya que me ba tan bien con estas zedulas que a Vs. Sas. escribo y con la merced que por ellas Vs. Sas. me hacen quiero suplicar a Vs. Sas. se sirban de tomar muy de veras este negocio del seminario pues quien desto mas a de ganar es la Ciudad criandoles sus hijos para que medren y valgan por todo el mundo por este camino, y pues yo lo soy mas que ninguno de quantos an nacido en esta Ciudad suplico tambien a Vs. Sas. conozcan el serbicio que en esto les hago y no tengan Vs. Sas. en poco las veras con que me e hecho natural desta Ciudad como se a visto en quantas ocasiones se an ofrecido particularmente en esta del Seminario pues conociendo que en la Ciudad de Cartagena estubiera este colegio muy bien fundado en la misma cassa donde nacio San Fulgencio y que en Chinchilla tenia una gran comodidad para hacello no e puesto los ojos sino en esta Ciudad, dexando a mi sola voluntad el Concilio el señalar el lugar donde a de ser, y habiendo yo visto que el obispo de Coria porque la Ciudad no le daba el sitio que El queria lo fundo en Caceres y quando la Ciudad de Coria le quiso dar el sitio y mucho dinero no quiso el Obispo sacar el Seminario de Caceres, y si el Concilio dispone que se anexen beneficios para esta obra, como el Seminario no puede gozar dellos hasta que se mueran los que aora los tienen, morirme e yo primero, y no se empezando este colegio nunca se acabara y ansi para empezar la obra se sacará de mi hazienda y de la fabrica y de la mesa capitular y la clerecia un pedazo para la obra y siendo Vs. Sas. los que mas provecho an de llebar bien sera que nos ayuden en ella.

Tambien suplico a Vs. Sas. no atribuyan a particular mio la erection deste Seminario que si en tiempo pasado ubo algo desto fue porque el

⁴⁵ ARCHIVO DEL OBISPADO DE CARTAGENA (A.O.C.). Copia manuscrita de los «Autos originales,... para la Fundación, y Erección del Colegio Seminario del Señor S. Fulgencio de esta Ciudad de Murcia». F. 6 v - 8 v. [Editado en «Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos....», f. 81 ss.].

Sr. don Hieronimo Manrique obispo de Avila queria ser patron del y enterrarse en la yglesia del Colegio y yo no pretendo sino cumplir lo que el Santo Concilio mande y el servicio que a Dios se hace y a este Reyno todo, y para esto pondre de mi hazienda buena parte y la anegion de los beneficios, pudiendolos yo dar a quien quisiere, y ansi Dios y el bien comun an de mover a Vs. Sas. para esta obra, y si otra cosa Vs. Sas. mandan del edificio della les suplico me manden Vs. Sas. aviso porque ni se ira adelante con ella ni tomare posesion, asta saber lo que Vs. Sas. mandan.

Ntro. Sr. guarde a Vs. Sas. en su Santa gracia con la prosperidad que yo deseo en Murcia.

El Obispo de Cartagena»⁴⁶.

El mismo día 18 de agosto se leyó en el Concejo, nombrándose una comisión de seis miembros, para entrevistarse personalmente con el Prelado y tratar con claridad el asunto.

Así las cosas, al día siguiente, miércoles, 19 de agosto de 1592, D. Sancho Dávila, acompañado de todos los comisarios, tanto del Cabildo como del Clero y de la Ciudad, y de otros muchos vecinos, fue desde la Catedral «*al dicho taller el qual allo su Señ.^a compuesto y bien adornado de colgaduras con un altar y en el una figura del bienaventurado San Fulgencio... y otras muchas ymagines de santos y, en señal de como tomo posesion en el dicho sitio para el dicho Siminario su señoria se rebistio en el dicho altar y dixo missa y le pusso titulo y nombre del bienaventurado San Fulgencio a quien dedico y consagro la dicha obra, tomandole como le tomo por abogado y Patron della...⁴⁷.*

Ya en posesión del local, se iniciaron las gestiones para comprar las casas de los herederos de Andosilla, contiguas al taller, y se eligieron los primeros colegiales: 12 (4 de Murcia, 2 de Cartagena, 2 de Lorca y 1 de Villena, Chinchilla, Hellín y Jorquera)⁴⁸.

El Ayuntamiento, por su parte, ofreció una aportación de 1.200 ducados⁴⁹ y un trozo de solar para ensanche en el Arenal⁵⁰.

⁴⁶ A.M.M. Act. Capt. L. 210, f. 46 r - v.

⁴⁷ A.O.C. Copia ms de los «Autos originales...», f. 9 v.

⁴⁸ Ib., f. 10-11.

⁴⁹ A.M.M. Act. Capt. L. 210, (29-8-1592) f. 56 v.; (27-3-1593) f. 246 r.

⁵⁰ A.O.C Copia ms. de los «Autos originales...», f. 51 v. ss.

Se acordó hacer un reparto de 1.500 ducados entre el Obispo y clero, comenzando a recibirse las primeras ofrendas de particulares⁵¹.

El 22 de octubre se estableció el «orden que Juan Guerrero (Tesorero de la nueva institución) ha de guardar en dar las raciones al Rector y Niños del Seminario»⁵². Y al día siguiente, 23 de octubre de 1592, comenzó la vida ordinaria⁵³.

La primera fiesta de su titular se celebró con gran solemnidad⁵⁴.

El Obispo y sus colaboradores procuraron dotar al Seminario de una base económica estable y suficiente y, con la ayuda del Cabildo, se le proporcionaron también los medios necesarios para la docencia.

Al comienzo del curso 94-95 se acondicionaron aulas y se le aplicó e incorporó la Cátedra Capitular de Gramática y Retórica para que en adelante «se haya de leer y lea en el aposento de dicho Colegio Seminario»⁵⁵. El Cabildo lo ratificó, y acordó que el Maestro de Capilla diese también allí clase de canto⁵⁶. Los seminaristas asistían al culto de la Catedral⁵⁷.

En cuanto a la base económica, el Cabildo aumentó la dotación para las cátedras de gramática⁵⁸. El curso 95-96 también se anexionaron al Seminario las rentas de tres beneficios parroquiales en Chinchilla, Almansa y Peñas de San Pedro⁵⁹. Como en el año 96 vivían todavía sus poseedores, hubo necesidad de hacer un segundo reparto de otros 1.500 ducados entre el Obispo y clero⁶⁰.

Se solicitó de Su Santidad la confirmación tanto de la fundación del Seminario como de las incorporaciones de rentas⁶¹. Las anexiones de los beneficios de Almansa y Peñas de San Pedro originaron litigios, pero las divergencias no se resolvieron definitivamente hasta el año 1614, cuando por una bula del Papa Paulo V (7 de enero) se aprobaba

⁵¹ Ib., f. 12.

⁵² Ib., f. 64 v - 65 r.

⁵³ Como se desprende de la fecha en que se inicia la cuenta del gasto diario. Ib., f. 27 v.

⁵⁴ A.C.M. Act. Capt. 1. 9, (15-1-1593) f. 233 r.

⁵⁵ Al Licdo. Camarino parece que no le agradó el cambio, pero el Obispo interpuso su autoridad. A.O.C. Copia ms. de los «Autos originales...», f. 14 r. - 16 r.

⁵⁶ A.C.M. Act. Capt. L. 9, (14-2-1595) f. 323 v.

⁵⁷ Ib. (29-5-1597) f. 431 v.

⁵⁸ Ib., (2-11-1596) f. 417 r. Los maestros se deben obligar tres o cinco años. El salario será: 50 ducados anuales al de mayores, 40 al de medianos y 30 al de menores.

⁵⁹ A.O.C. Copia ms. de los «Autos originales...», f. 17 v.

⁶⁰ Ib., f. 52 v., 55 r., etc.

⁶¹ Ib., f. 18 v - 21 r

la escritura de convenio entre las partes y lo actuado en la erección del Seminario⁶².

CULTO A SAN FULGENCIO

Tal como hoy nos ha llegado parece arrancar del hallazgo de unos restos, en los montes de Guadalupe, cerca de Berzocana. Una tradición oral los reconoce como pertenecientes a los Santos Fulgencio y Florentina, habiendo sido depositados en aquel lugar por cristianos de Andalucía en su huída de la invasión musulmana. El momento del descubrimiento se sitúa en torno al de la manifestación de la Imagen de Ntra. Sra. venerada en aquel Santuario, es decir, en tiempos del rey Alfonso XI, poco después del año 1330⁶³.

Por influencia de los llamados «Falsos cronicones» se divulgó en los siglos XV-XVI la creencia en el nacimiento y episcopado cartaginenses de Fulgencio, obispo de Eciija, hermano de Leandro e Isidoro de Sevilla. Al llegar y extenderse tal especie por las tierras del sureste peninsular generó una corriente de devoción que cristalizará en un verdadero culto eclesial diocesano.

Tras la promulgación por el Sumo Pontífice Pío V de los nuevos libros litúrgicos reformados —«Breviario Romano» (a. 1568) y «Misal Romano» (a. 1570)—, fue necesario elaborar un cuaderno de fiestas propias en cada diócesis para complementar los libros de la Iglesia universal con los elementos locales. En el Sínodo celebrado en Murcia el año 1578 ya se decretó imprimir «*el quaderno de las fiestas deste obispado*»⁶⁴.

Pero sería el Sínodo de 1583 el que determinó el calendario de las «*Fiestas y Sanctos de que se reza en este obispado, de mas de los que estan en el breviario Romano*». Se inicia el mes de enero con

«*S. Fulgencio obispo de Carthagena confessor y Doctor, duplex a diez y seis*».

Y en marzo:

«*S. Leandro obispo y confessor y Doctor, duplex a treze*».

«*S. Florentina virgen, simiduplex a catorze*»⁶⁵.

⁶² A.O.C. Referencia en el «Libro becerro del Seminario». Ms. F. 3 r. N.º 13.

⁶³ FLOREZ, E. «España Sagrada». T. X. Madrid. 1792. Pág. 105.

⁶⁴ A.C.M.L. Ms. 237, f. 100 v.

⁶⁵ MANRIQUE DE LARA, J.. «Constituciones Synodales...». Valladolid. Hoja 101.

Es la primera mención que hasta ahora he encontrado en nuestra Iglesia local de un culto litúrgico diocesano en honor de S. Fulgencio y sus hermanos.

Sin embargo, la fiesta de S. Fulgencio, en este momento, no es fiesta de guardar⁶⁶ ni parece comportar solemnidad alguna, al menos en la Catedral⁶⁷.

El C. de Trento había aprobado un extenso decreto, incluyendo elementos tanto doctrinales como disciplinares, «sobre la invocación, veneración y reliquias de los Santos y sobre las sagradas imágenes»⁶⁸. Inspirados en estas enseñanzas, en importantes sedes episcopales se promovió el culto a santos locales y se realizaron traslaciones de sus cuerpos. Así p. e., en Toledo se hizo la del cuerpo de Santa Leocadia desde Flandes (a. 1587-88); en Avila, la de S. Segundo desde su primitiva capilla, a orillas del Adaja, a la Catedral (deseada durante tiempo, se realiza el a. 1594).

D. Sancho Dávila, que había residido en Extremadura, conocía la existencia de los cuerpos de S. Fulgencio y Sta. Florentina en Berzocana. Al llegar a su nueva diócesis, ante el hecho comúnmente aceptado del origen y episcopado cartaginenses de S. Fulgencio, no dudó en proponerlo como referencia de Pastor: ejemplo para el clero –titular del Seminario– y singular protector del Obispado –Patrono de la Diócesis–.

La forma de promover este culto, según los usos que estaban en plena actualidad, era realizar la traslación de su cuerpo desde donde se encontraba –un pequeño lugar apenas conocido– a la catedral de su supuesta iglesia de origen y ministerio. Unas razones que luego se han visto históricamente inadecuadas, pero que en las circunstancias de aquel momento se aceptaban por todos como válidas.

Así, cuando el Obispo planteó al Cabildo la fundación del Seminario, al mismo tiempo «se trato de que se trajesen los cuerpos de S. Fulgencio

⁶⁶ Sí son fiestas de guardar, «S. Sebastián, por voto (20-1)... S. Patricio, por voto de la victoria que se ouo en Lorca de los moros (17-3)... S. Roque, de voto de la peste (16-8)... S. Agustín, por voto de la langosta (28-8)». Ib. Hojas 97 v - 99 r.

⁶⁷ En el año 1591 (1-8), el Cabildo aprueba un memorial completo sobre el orden y modo de lo que se había de cantar en las fiestas, con objeto de fijar las obligaciones del Maestro de Capilla, cantores y ministriles. Se detalla el calendario con las distintas categorías de celebraciones y el modo de actuar en cada una de ellas. No figuran las fiestas de S. Fulgencio ni de sus hermanos. A.C.M. Act. Capt. L. 9, f. 120 v. s.

⁶⁸ Sess. XXV y última, 3 y 4-12-1563. «El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Págs. 448-454.

y *Sta. Florentina que estan en Berzocana*»⁶⁹. Lo que se pretendía inicialmente era realizar una verdadera «traslación de los cuerpos». Y eso fue lo que se solicitó al Rey. «*Su Majestad –escribe el monje jerónimo Fr. Gabriel de Talavera– dio por respuesta mandaría se hiciese diligente y verdadera pesquisa destas reliquias, y si estaban depositadas en Berzocana. Cúpome el cuidado de esta diligencia, hice información con la solicitud posible, y embiela autorizada a Garcia de Loaysa, Maestro del Príncipe nuestro Señor, por cuyo medio se tratava esto*»⁷⁰.

Mientras la solicitud para la traslación seguía sus trámites, llegó la fiesta de S. Fulgencio del año 1593. El día anterior, el Deán propuso al Cabildo «*de como mañana sabado diez y seis del presente era el día de señor sant Fulgencio y que el señor obispo pedía que como fiesta propia se celebrase y que el quería dezir la misa mayor*». Se acordó «*que era justo que la dicha fiesta se celebrase con solemnidad y que mañana se fuese en procesión al seminario y colegio de Sor. St. Fulgencio y se dixese la misa y acabada se tornase en procesion y esto en el entretanto que no se traen las reliquias del Sor. St. Fulgencio y Sta. Florentina y que traydas las dichas reliquias se haga la dicha procesion en la octava*»⁷¹.

Aparece, pues, con toda claridad cómo el día de S. Fulgencio no comportaba todavía solemnidad alguna y cómo fue este año, a petición de D. Sancho Dávila, cuando se inició una celebración verdaderamente festiva, junto con las honras que los colegiales del nuevo Seminario dedicaron por primera vez a su titular.

El 16 de marzo, dos días después de la fiesta de Sta. Florentina, se acordó «*que los SS. Comisarios que fueron nombrados para el particular de la traída de los cuerpos de S. Fulgencio y Sta. Florentina se junten con el Sr. Obispo y traten lo que mas convenga sobre lo susodicho y ordenen que vaya luego el señor doctor Arce a Madrid al dicho efecto*»⁷².

La noticia de las pretensiones de la diócesis de Cartagena provocó la natural contrariedad y disgusto entre los habitantes de Berzocana y

⁶⁹ A.C.M. Act. Capt. (10-2-1592), L. 9, f. 175 r.

⁷⁰ «HISTORIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE CONSAGRADA A LA SOBERANA MAGESTAD DE LA REYNA DE LOS ANGELES, milagrosa Patrona de este Santuario, por FRAY GABRIEL DE TALAVERA, prior de la misma Casa». En TOLEDO en casa de Thomas de Guzmán. 1597. S. 15 de las Observaciones. Trat. 1. Hoja 350 r. - v.

⁷¹ A.C.M. Act. Capt. L. 9, f. 233 r.

⁷² Ib. F. 240 v.

diocesanos de Plasencia. El Obispo de aquella Iglesia así lo manifestó en carta al Cabildo (Cf. Anejo I). Volvamos al testimonio de Fr. Gabriel de Talavera: «Y después, año de mil y quinientos y noventa y tres, por orden de su majestad torné al mesmo lugar por la quaresma, a visitar los cuerpos santos... hecho examen de todo, bolví a dar noticia de lo que passava. Consultado el caso, determinó la piedad de Philipo segundo esta causa, guardando la justicia a quien la tenia. Y assi acudio al derecho, lagrimas y sentimiento, que el pueblo de Berçocana, y todos los comarcanos hazian con la perdida de tan gran tesoro: de que yo avia informado largamente, por auerme hecho lastima su pena crecida y general dolor. Y dexando los sagrados hermanos donde estavan quiso el piadoso Monarca satisfazer en parte a la devocion de la iglesia de Cartagena, y mando se sacassen quatro huessos de los mayores, y se los entregasse al Prior desta casa, el obispo de Plasencia. Recibiolos con gran respeto y solemnidad, y tomando por testimonio la entrega que se hazia, los truxeron a Guadalupe, y se depositaron en nuestro sagrario: y llevaron después dos religiosos graves de nuestra casa a San Lorenço el Real. Recibiolos su majestad con gran alegría, devocion y respeto. Y por que se hiziesse veneracion a este gran tesoro en mas lugares, dexo dos alli para enriquecer aquel monasterio, y los otros dos entrego a ciertos canonigos de Cartagena, que esperavan en nombre de su iglesia, el decreto y resolución del caso... Y es digno de advertencia lo que halle en un libro antiguo, que trata de la fundación desta casa. Refiere a la margen de una hoja (como de passo) se hallaron junto a la imagen de Nuestra Señora estas celestiales reliquias de San Fulgencio y Santa Florentina, en un sepulcro de piedra... Y esto del averse hallado juntos, no entiendo fuesse en un lugar propio, pero fue en el mesmo tiempo, y en las propias montañas de las Villuercas, y no lexos del rio Guadalupe: de suerte que por la linea derecha esta su sepulcro bien cerca de la cueva, fiel depositaria de nuestra riqueza. Y pudo ser diesse noticia destos sagrados hermanos, la escriptura que junto a Nuestra Señora se halló, otra, y es, muy conforme a razon, dexassen claridad destas reliquias, los sacerdotes que las depositaron, como con las nuestras lo hizieron, y desta forma venir a noticia de los pueblos vezinos, que santos fuessen. Pero acerca de la historia de nuestra soberana reliquia... se halló escriptura, y que la uviessse de la memoria destos santos, solo ay fama»⁷³.

⁷³ «HISTORIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE...». Hojas 350 v - 351 v.

El 11 de mayo, el Obispo escribe de su propia mano al Concejo: *«Aora acabo de recibir cartas del Dr. Arze y mis hermanos en que nos dizen como su magd. se a resuelto de azernos md. de mandar se nos den dos huesos los mayores que se hallaren en el sepulcro de S. Fulgencio de que estoy con el contento posible sin saberlo dezir a Vs. Sas. ...desde luego empiezen Vs. Sas. a pensar en muchos regocijos para recibir(las) esto quiero que a de ser con poca costa y mucha devozion»*⁷⁴

El 22 de octubre, estando el Obispo en Villena, llegan al Cabildo cartas comunicando que las reliquias se encontraban ya en poder del Dr. Pedro de Arce⁷⁵. Se perfilan los preparativos para la recepción en un clima de completa colaboración. El Ayuntamiento envía sus comisionados a hablar con el Obispo y acuerda *«que se haga lo que su señoría ordenare y se pague de propios con licencia de los dichos Comisarios»*⁷⁶. Don Sancho, por su parte, les hace llegar el programa del festejo:

«...me parece deben Ss. Sas. mandar que la procesion que esta Sta. Yglesia a de hazer se solemnice con acompañarla esos señores en forma de Ciudad con el pendón Real y la bandera y insignias... que la misma solemnidad que se hace en la procesion de Corpus Christi se haga en esta y que assi aya quatro premios moderados, uno para el mejor altar, otro para la cruz mas bien aderezada, otro para la mejor danza y otro para la mejor invencion, y que esten las calles limpias y aderezadas lo mejor que se pueda, y pareceme que con la menos costa que sea posible se hiciesen tres arcos triunfales, uno en la puerta nueva que esta junto a S. Andrés cabe la acequia y que mande la ciudad que aquella puerta desde aquel dia se llame de S. Fulgencio y poniendo alli su ymagen pintada u de piedra se perpetuaria este nombre. El segundo arco sera al cabo de la plaza desde la lonja de la Ciudad asta el corredor de Sra. Catalina debaxo del qual se podra representar un coloquio... que durará con mucha musica como una ora y la Ciudad estara en su lonja aderezada y el Cabildo debaxo de los corredores de Sta. Catalina. El otro Arco se hara en la Traperia a la quatro calles en el canton de S. Xristobal y alli se leeran las cartas que su Magd. escribe.

La plazuela de la yglesia la aderezara la fabrica con un tabernaculo en el que se entregaran las reliquias. Otro hare yo a la puerta de S. Roque a donde las sacaran de la litera y las pondran en las andas que

⁷⁴ A.M.M. Act. Capt. L. 210, f. 266 r - v.

⁷⁵ A.C.M. Act. Capt. L. 9, f. 267 v.

⁷⁶ A.M.M. Act. Capt. (7-12-1593) L. 211, f. 141 r.

an de venir. Y si la noche del día que llegaren quisiere la Ciudad mandar que se pongan luminarias por toda Ella no parecera mal...». Y el Obispo añade de su propia mano: «El día sera la vispera de Navidad y el camino por las calles acostumbradas»⁷⁷.

Un programa de auténtica fiesta popular. El Concejo acuerda los detalles y nombra responsables para su puntual ejecución⁷⁸. Cómo todo se desarrolló según lo previsto ha quedado reflejado en el testimonio del Lizdo. Francisco Cascales⁷⁹.

El Ayuntamiento concedió los distintos premios establecidos⁸⁰, poniendo los nombres de los dos Santos Hermanos a dos plazas de la Ciudad. Acordó también que todos los años, por la misma época, se celebrasen unas vísperas y misa por S. M. en agradecimiento por la concesión de las reliquias⁸¹.

El Cabildo escribió dando las gracias al Rey, a los Marqueses de Velada y a D. Hernando de Toledo «*que eran quien lo avia negociado y alcanzado de su Majestad*»⁸².

Por indicación de D. Sancho se determinó el modo de celebrar en la Catedral las fiestas de ambos Santos: la de S. Fulgencio «*de seis capas en la primeras e segundas visperas*» con octava y la de Sta. Florentina «*de quatro capas sin octava*». Ese año en los ocho días de la octava hubo sermón, asistieron los religiosos de las comunidades de la Ciudad y al octavo día de la fiesta «*su S.^a diria la misa de pontifical y entregaría las sanctas reliquias*»⁸³. De ellas se tomó una parte para enviarla a Cartagena. La capilla de Perea fue habilitada como relicario. Se encargó

⁷⁷ Ib. F. 146 r. - v.

⁷⁸ Ib. (14-12-1593), fls. 145 r. - v. 147 r.

⁷⁹ CASCALES, F. «Discursos Históricos de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia». Murcia. 1775. Pág. 318. Cf. del mismo autor: «H^a del colegio de S. Fulgencio en Murcia y de la Santa Iglesia de Cartagena». Ms. N.º 2562 del «Inventario General de los Ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid». Publicado en parte por A. Baquero Almansa en «Rebuscos y documentos sobre la historia de Cartagena, Murcia y Cehegín». (Murcia). 1982. Págs. 113-120: «De las reliquias de S. Fulgencio i s. Florentina traídas a la Ciudad de Murcia por Don Sancho Dauila i Toledo». La fecha de entrada de las reliquias en Murcia, según Cascales, fue el 2 de enero de 1594 y no la vispera de Navidad como había propuesto el Obispo.

⁸⁰ A.M.M. Act. Capt. (4-1-1594). L. 211, fls. 164 v. - 165 v.

⁸¹ Ib. (15-1-1594), f. 175 r. - v. El Rey correspondió al Obispo y Cabildo con una muy cariñosa carta. Cf. ANEJO II.

⁸² A.C.M. Act. Capt. (5-1-1594) L. 9, f. 277 r. - v.

⁸³ Ib. (14-1-1594), f. 279 v.

al Dr. Pedro de Arce que escribiese la historia de los santos Fulgencio y Florentina así como una relación de la traída y recibimiento de las reliquias, que ciertamente fue redactada⁸⁴.

El Rey, por su parte, envió también dos cartas una al Obispo y otra al Concejo⁸⁵.

AL FINAL DEL SIGLO XVI

Después de 6 años de ministerio en el todavía extensísimo obispado de Cartagena, habiéndolo visitado todo por su propia persona y conocido a todos los sacerdotes y clérigos, D. Sancho Dávila celebró Sínodo al comenzar el año 1598. En él confirmó las Constituciones existentes, completándolas, desde su propia experiencia pastoral, con algunas otras.

Entre las nuevas disposiciones figura la siguiente:

«Yten. Que attento quel gloriosso San Fulgencio fue natural de Carthagen a donde murio siendo obispo de este obispado y a que tenemos en esta nuestra santa yglesia sus reliquias, a instancia de esta Ciudad ordenamos y mandamos que sea Patron della y de todo este Obispado, se le rece su fiesta en todo él con octava y que la dicha fiesta sea de guardar en esta Ciudad y en la de Carthagen»⁸⁶.

Al mismo tiempo, el Seminario se iba consolidando. Albergaba a 14 estudiantes residentes pobres, y que por ser tales se les había recibido. Con un Rector, sacerdote, de vida probada y ejemplar, que los gobierna y administra. Y asimismo su despensero, cocinero, médico y barbero que los atienden y visitan.

Hay 3 preceptores de Gramática que leen diariamente de mañana y de tarde, en diferentes aulas, a menores, medianos y mayores, acudiendo también muchos otros mozos estudiantes de fuera a oír sus lecciones, de tal manera que cada día *«se conoce el util y provechamiento que les resulta»⁸⁷.*

⁸⁴ Ib. (3-11-1593) f. 268 v.; (3-2-1594) f. 282 r. Cf. también carta de D. Sancho Dávila (a. 1611) en ANEJO III

⁸⁵ La dirigida al Obispo está publicada en CASCALES, F. «Discursos Históricos...». (Ed. 1775). Pág. 318. *«La otra carta para esta Ciudad es de la misma sustancia, y así la doy por repetida»*, añade el historiador murciano.

⁸⁶ A.C.M. L. Ms. N.º 237. F. 119 r. - Ed. en «Constituciones Sinodales». Murcia. 1897. Pág. 235.

⁸⁷ A.O.C. Copia ms. de los «Autos originales...». Fls. 53 r. - v., 55 v. - 56 r., 58 r., 59 r. etc.

A los solares iniciales, se añadirán muy pronto otra nueva casa y una parcela más comprada al Lizdo. Francisco de Cascales⁸⁸. Ya está edificada «una delantera y pared... de piedra picada de sillería, de altura de quatro varas castellanas, y la Portada de dicho Seminario, la qual obra se ha hecho con cierta piedra, que la Iglesia Catedral le dio...»⁸⁹.

El Cabildo sigue sosteniendo los estudios. Sus capitulares los visitan para orientar el modo de dar las lecciones y los autores que se han de leer, vigilando el orden de las horas de clase y los días de vacaciones⁹⁰.

Y el Obispo, a su vez, pide al Cabildo «que la mitad de las capellanías del número se apliquen a los seminarios de Sant. Fulgencio», encomendándole que «mire por el seminario con ojos de hechura suia», ya que «el provecho y servicio que hacen a la Yglesia sera y es mucho»⁹¹.

A la luz de la enseñanzas y disposiciones del gran Concilio reformador, así alcanzó la diócesis de Cartagena el Patronazgo del obispo San Fulgencio y así se plantó en Murcia, hace 400 años, el Colegio Seminario a él dedicado.

Como en aquellos «nuevos tiempos», el Seminario fulgentino siente hoy también el reto estimulante de la llamada a una nueva evangelización. Que sea instrumento idóneo para que Jesucristo, Hijo de Dios nacido de María, se anuncie a las nuevas generaciones como Unico Salvador de todos; que coopere con eficacia a que se sigan cumpliendo, en nuestras tierras y para nuestras gentes, las palabras eternas de Dios a su Pueblo: «Os daré pastores según mi corazón»⁹².

JOSÉ M.^a LOZANO PÉREZ

Profesor de S. Liturgia y Teología de Sacramentos.
Centro de Estudios Teológico-Pastorales San Fulgencio
Murcia, 20 de octubre, 1992

⁸⁸ A.O.C. Referencias en «Libro becerro del Seminario». Ms. F. 2 v. N.º 9 y 10.
⁸⁹ A.O.C. Copia ms. de los «Autos originales...». Fls. 54 r., 56 v. - 57 r., 59 v., etc.
⁹⁰ A.C.M. Act. Capt. L. 9, fls. 500 r y 512 r.

⁹¹ Ib. (10-1-1598) F. 472 r.

⁹² Jer. 3, 15.

ANEJO I

1593. 20 de julio. Plasencia.

Carta del Obispo de Plasencia al Cabildo de Murcia sobre el traslado de las reliquias de San Fulgencio.

[A. C. M. Leg. 554. Carta 357]

Yo hiçiera de muy buena voluntad lo que V. ms. mandan. Pero he hallado tanta rresistencia en la gente desta tierra que temiendo no subçediesse algun escandalo en la deffensa de las Reliquias del glorioso Sanct. Fulgençio, he tenido por azertado suspender la execucion hasta sauer la ultima rresoluçion de su Magd. Porque con el zelo y determinaçion que tienen no hagan alguna cossa en deserviçio de Dios y de sus sanctos; mi voluntad esta y estara siempre muy aparejada para servir a essa Sta. Yglessia y personas della como lo podra bien rreferir el doctor Arze el qual a travajado en este negocio harto mas de lo que yo podre dezir ni V. ms. ymaginar.

*A Quien Nro. señor guarde.
De Plasenzia. 20 de Jullio. 1593.
El Obispo de Plasenzia.*

Sres. Dean y Cab°. de Cartagena.

ANEJO II

1594. 2 de febrero. Madrid.

Traslado de una carta del Rey Felipe II al Obispo y Cabildo de Cartagena agradeciendo la fiesta que por S. M. han acordado celebrar en la octava de S. Fulgencio.

[A. C. M. Act. Capt. L. 9. f. 284]

Por el Rey. Al Rdº. en Cristo Padre Obispo de Carthagená de su Consejo y Venerable Dean y Cabildo de aquella Yglesia.

El Rey al Rdº. en Cristo Padre Obispo de mi Consejo y venerable Dean y Cabildo de la Yglesia de Carthagená. He visto vuestra carta de 18 del pasado y recibí el regocijo y contentamiento general que en esa çudad y tierra se a tenido con la entrada de las Reliquias de los gloriosos St. Fulgencio y Stª. Florentina y la demonstraçion que en ello se a hecho a sido conforme al gran deseo que aveis tenido de gozar de tales prendas que serviran para todos de mucho consuelo y alegria que es lo que me movio a procuraroslas. Para mi sera de mucho contentamiento que continueis la fiesta que aveis ynstituido dentro de la octava de St. Fulgencio y començado ya a celebrar por mi yntençion y la commemoraçion perpetua que quereis hazer por mi me sera muy accepta y os lo agradezco mucho y encargo que demas desto todos en general y particular me encomendeis muy de ueras a Ntro. Sor. poniendo por ynterçesores a estos bienaventurados sanctos para que su diuina Magestad encamine mis acciones a lo que fuere mas seruiçio suyo y que para el mismo fin guarde al prinçipe mi hijo y le enseñe lo que a menester para suçcederme dignamente.

De Madrid a dos dias de febrero de 1594 años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor, Geronimo Gasol.

ANEJO III

1611. 19 de noviembre. Baeza.

Carta del Obispo D. Sancho Dávila al Cabildo de Cartagena sobre noticias relativas a las vidas de los Santos Fulgencio y Florentina y traslado de sus reliquias.

[A. C. M. Leg. 554. Carta 194]

Quando reçevi la merçed que V. ms. me hiçieron con su carta que fue muy grande avia algunos dias que el Marques mi hermano me avia escrito que le embiasse los papeles que yo tubiesse de la vida de nro. Patron S. Fulg^o. y su hermana Sta. Florentina, y assi le embie un offo. que yo avia hecho entero para rezar de este Santo adonde estava todo lo que yo avia hallado del y que su S^a. le queria para que le uiesse el Pe. Pedro de Ribadeneira a quien avian pedido los de Berzocana que les escriuiesse la vida de estos Santos.

Este santo Pe. esta ya en el cielo y assi hare dilig^a. para cobrar este papel y si me le debuelven le embiare a Vs. ms.

La traslacion de las reliquias de estos Sos. a essa Sta. Yglessia con todas las fiestas que ubo en la entrada de essa Ciudad me llevó el Pe. Marieta para ymprimirla años a y no he sabido que se an hecho estos papeles. Tambien los procurarare y en tiniendolos los embiare a Vs. ms. a quien nro. Sr. guarde en su S^a. gracia con el acrecentamiento que yo desseo.

De Baeza a 19 de Nome. 1611.

El obispo de Jaen.